

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba

## TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 23001250200220210006800 Disciplinado: JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS

Montería, 26 de agosto de 2021

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tienen, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 11 de agosto de 2021. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba <a href="mailto:ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las seis (6) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

delotolinaliof.

Secretaria